



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE ZAPOPAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE DE 2015

C) Notas de Gestión Administrativa.

1 Introducción.

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a la ciudadanía en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2 Panorama Económico y Financiero.

El panorama económico contemplado para el ejercicio 2015 de un pronóstico para la inflación general en un nivel consistente con el objetivo de Banxico y con la propias estimaciones del instituto central de un crecimiento de los precios de alrededor de 4.06%.

El entorno previsto para el ejercicio actual está sujeto a cambios que podrían alterar las trayectorias estimadas que se considera que los principales factores del entorno que podrían obstaculizar el crecimiento, en orden de importancia son: Problemas de Inseguridad Pública, el precio de exportación del petróleo, inestabilidad financiera, la debilidad del mercado externo y la economía mundial.

3 Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del Ente:

El 6 de Abril de 1917 la Constitución Política del Estado de Jalisco reconoce a Zapopan como Municipio Libre, la categoría de cabecera municipal permaneció sin cambios hasta el 7 de Diciembre de 1994 cuando mediante decreto 14358 el Congreso del Estado de Jalisco, cambia la categoría de Villa Zapopan que tenía desde principios del siglo XIX por la de Ciudad.

Durante la sesión solemne realizada el 8 de Diciembre de 1991, en la que se celebró el 450 aniversario de la fundación de la Villa Zapopan, concediéndose, con este motivo el título de ciudad.

b) Principales cambios en su estructura.

El Municipio de Zapopan., es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Jalisco:

Del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

De Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

De Ingresos del Municipio Zapopan, Jalisco.

De Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para dar cumplimiento con esas disposiciones y el buen funcionamiento y operatividad del municipio cuenta con un Reglamento para la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, al cual se le hicieron algunas adecuaciones en su estructura básica para atender las necesidades básicas que le competen al mismo.

4 Organización y Objeto Social.

a) Objeto Social

Su objeto es ejercer las facultades y obligaciones que competen al poder ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás Leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Municipio.

b) Principal Actividad

Las que se derivan del ejercicio de sus facultades y obligaciones en su categoría de poder ejecutivo del municipio; que organicen la administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios público de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

c) Ejercicio Fiscal

La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2015.

d) Régimen Jurídico

El régimen jurídico del Municipio de Zapopan, Jalisco, está constituido como persona moral con fines no lucrativos.

a) Consideraciones Fiscales del Ente

De Conformidad con el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Municipio de Zapopan, únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

f) Estructura Organizacional Básica

[<http://www.zapopan.gob.mx/gobierno/organigrama/>](http://www.zapopan.gob.mx/gobierno/organigrama/)

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

NO APLICA

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran expresadas en moneda nacional se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

A partir del 01 de Octubre del 2015 se lleva a cabo la primera fase de armonización Contable asegurándose que los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales.

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio:

Se llevan a cabo las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Lo anterior para lograr cortes parciales en tiempo real de conformidad al Artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que a la letra dice **“El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios”**

6 Políticas de contabilidad significativas

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el periodo que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015 están representados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.

El régimen fiscal aplicable al Municipio de Zapopan, Jalisco, es el correspondiente Título III Del Régimen de las Persona Morales con Fines No Lucrativos según al artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por lo tanto, El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser Gobierno Municipal. Por no ser sujeto al ISR, la Entidad

no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 “impuestos a la utilidad” emitida por el CINIF.

Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.

7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

NO APLICA

8 Reporte Analítico del Activo:

- En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros o de investigación y desarrollo
- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- No se tiene conocimiento de circunstancias que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa de valor de inversiones financieras.
- Se aplican las políticas establecidas para la administración de activos se utilicen de manera más efectivas.

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

“ El Municipio de Zapopan cuenta con dos Contratos de Fideicomisos, el Fideicomiso Maestro 106807-3 celebrado con el Banco Nacional de México, S.A de Fomento Económico para el Ayuntamiento de Zapopan, este Fideicomiso de Administración e Inversión es Destinado a otorgar apoyos y estímulos económicos a personas con proyectos productivos, al desarrollo integral de los microempresarios, así como a la micro, pequeña y mediana empresa ubicados en el Municipio de Zapopan con la Finalidad, de fomentar la creación permanencia y consolidación de la misma.

El Fideicomiso F/000111-(FID00111) Fideicomiso de Garantía y Administración y Fuente de Pago con el New York Mellon Bank Actualmente fusionante del Banco CIBanco SA Institución de Banca Múltiple, en este fideicomiso se reciben participaciones federales que por derecho corresponden al Ayuntamiento, de cuyo monto mensual se descuentan los pago de capital a interés por créditos contratados con los bancos, así como los honorarios fiduciarios”.

10 Reporte de Recaudación:

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al municipio:

Concepto	2015	2014
Ingresos de la Gestión	2,356,462,872	2,276,188,711
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,809,230,786	2,526,999,776
Otros Ingresos y Beneficios	15,073,344	17,113,953
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,180,767,002	4,820,302,440

11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Las obligaciones financieras directas contratadas en periodos anteriores a cargo del Municipio de Zapopan, Jal., están garantizadas con las participaciones federales.

Las obligaciones financieras directas contratadas y vigentes a partir del mes de mayo 2014, son las siguientes:

Crédito con BANOBRAS 2010.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2010-2012.
Fecha de contratación	2 de Diciembre de 2010.
Monto del crédito	\$ 60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 1.91.
Monto total amortizable	54 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital, una vez concluido el periodo de disposición.
Plazo de vencimiento	5 Años.
Institución crediticia	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
Objeto de aplicación	Implementación de un programa de mejoramiento y modernización catastral.
Saldo a Diciembre 2015	\$ 18'888,887.88

Crédito con BANORTE 2014.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2012-2015.
Fecha de contratación	14 de Marzo de 2014.
Monto del crédito	\$ 1,119'642,857.14 (Un mil, ciento diez y nueve millones, seiscientos cuarenta y dos mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 14/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 0.75
Monto total amortizable	Pagos mensuales y consecutivos de capital.
Plazo de vencimiento	180 Meses
Institución crediticia	Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Objeto de aplicación	Refinanciamiento del contrato del 2008, de Crédito contratado con Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, y Refinanciamiento del contrato del 2011, de Crédito contratado con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Saldo a Septiembre 2015	\$ 1,085,890,519.61

12 Calificaciones Otorgadas:

El Municipio de Zapopan figura entre los Municipios con Muy Alta calificación crediticia, como lo confirman las agencias calificadoras Standard & Poor's y Moody's que el pasado mes de junio emitieron sus calificaciones de riesgo crediticio de largo plazo para el Municipio de Zapopan, confirmando estas en **mxAA** y **Aa3.mx** respectivamente, manteniendo un perspectiva estable. El Municipio está calificado en la parte superior del rango de calificaciones para los municipios mexicanos, solo por debajo de San Pedro Garza García, N.L

13 Proceso de Mejora

Actualmente se encuentra en desarrollo el programa ORACLE 2015 con el que se pretende mejorar los procesos para el registro y control del presupuesto en sus diferentes etapas presupuestales del Gasto e Ingresos

14 Información por Segmentos

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se presenta en los Estados Financieros.

15 Eventos Posteriores al Cierre

1.- Se analizan saldos en pasivos por un monto aproximado de 40,000,000 c7 saldo negativo mismos que se vienen arrastrando desde 2012, por lo mismo se dará tratamiento a los mismos para su posible depuración.

2.- Se detectaron errores Contables en cuentas de Ingresos mismos que por efecto del cierre se cancelan y por lo tanto no fue posible hacer la reclasificación el error y su debido registro se mencionan a continuación:

SE CAPTURO POR ERROR EN ESTA CUENTA

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

1-42121001-820101-20-000000000-000-000-000000000-00000-0-000-00000	828.00
1-42121001-820101-20-000000000-000-000-000000000-00000-0-000-00000	558.00
1-42121001-820101-20-000000000-000-000-000000000-00000-0-000-00000	2, 558,458.00

DEBIENDO SER CAPTURADOS EN ESTA CUENTA

PARTICIPACIONES FEDERALES

1-41121001-810101-20-000000000-000-000-000000000-00000-0-000-00000	2,558,458.00
--	--------------

PREDIAL RUSTICO REZAGADO

1-41121001-120111-20-000000000-000-000-000000000-00000-0-000-00000	1,386.00
--	----------

3.- Posterior al cierre del periodo en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al municipio, de manera responsable e institucional, se procederá a la atención de las posibles contingencias que puedan presentarse, incluso que provengan de ejercicio anteriores.

16 Partes Relacionadas

No se tiene partes relacionadas que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las Notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Municipio de Zapopan, Jal., al 31 Diciembre de 2015.

LIC. JESUS PABLO LEMUS
NAVARRO

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. LUIS GARCIA SOTELO

TESORERO MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.